

	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		
	Fecha de la reunión: 18-01-2021	Fecha de aprobación del acta: 18-01-2021	

### **Acta de la reunión extraordinaria no presencial celebrada el día 18 de enero de 2021**

El día 18 de enero de 2021, a las 12 h, se reúnen, en sesión extraordinaria virtual, las personas relacionadas en el Anexo I, con el siguiente orden del día:

1.- Aprobación, si procede, de las memorias anuales de titulaciones

El Decano da la palabra al responsable de calidad que explica la documentación de la sesión.

Hace notar que algunos de los informes de las CCTs incluyen las tablas 1-4 por titulación y otros no. Para homogeneizar publicaremos las tablas 1-4 completas.

Algunos informes están en pdf firmados digitalmente. Hay tres coordinadores que les falta la firma, Biotecnología, MBA y MUFPES. El decano indica que el pdf firmado electrónicamente puede darnos algún problema porque hay que seguir añadiendo firmas. El coordinador de Biotecnología aclara que sí envió la memoria firmada. El responsable de calidad se disculpa por el error.

La profesora María José Martín Delgado aclara varios aspectos de los apartados 5.1, 5.2, 5.3 a rellenar, pues falta información para poder hacerlo y este año lo han reflejado en el informe, por ejemplo, referente a información sobre el PAS, infraestructuras de las aulas y docencia virtual. Además, sobre el criterio 6.1 sobre actividades formativas concretas no se tiene información suficiente. Sugiere que el centro elabore unas tablas sobre las actividades formativas, como se trabajan y que competencias incluyen.

El Decano aclara que este año tenemos más información sobre las aulas y recursos disponibles, así como sobre los laboratorios utilizados con el nuevo formato de agendas para las prácticas. La información sobre el PAS de técnicos de laboratorio es lo que falta por conocer respecto al PAS y se está trabajando en todos estos aspectos. Le parece una buena sugerencia y solicita a la profesora Martín Delgado que elabore unas tablas modelo como borrador para trabajar sobre ellas, la cual acepta la tarea.

El profesor Emilio Viñuelas Zahinos hace notar que, entre las acciones de mejora de Enología, se incluye la modificación del plan de estudios una vez se complete el de Química y habrá que estar en contacto con la CCT de Enología y coordinarlos. En Ciencias ambientales, el perfil de ingreso no se cumple al no haber estudiantes que no han cursado el bachillerato de ciencias y lo hemos indicado también en el informe de químicas, que pasa igual.

Las profesoras Josefa López Martínez y María José Martín Delgado hacen notar que se recoge lo que oficialmente se exige en el perfil de ingreso y los estudiantes lo cumplen adecuadamente de acuerdo al proceso administrativo.

	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		
	Fecha de la reunión: 18-01-2021	Fecha de aprobación del acta: 18-01-2021	

El Decano toma nota de la observación del profesor Viñuelas Zahinos, solicitándole que le haga llegar algún caso concreto en el que entienda que un estudiante no cumple con el perfil de ingreso, para estudiar el tema.

Se pasa a la aprobación de las memorias anuales de las titulaciones. Se aprueban por general asentimiento.

El Decano pregunta si hay algún comentario específico adicional que hacer sobre las titulaciones. El responsable de calidad hace notar el bajo número de estudiantes de Enología y del MUI. El decano hace notar que en Biología ha bajado el número de estudiantes. La profesora Josefa López Martínez estima que es preocupante el descenso de estudiantes de Ciencias ambientales. Se están haciendo jornadas para intentar animar a los estudiantes a estudiar esta titulación y se intentará llevarlas a los institutos con reuniones on line.

El profesor Gervasio Martín Partido aclara que en Biología el número de alumnos ha bajado a 90, pero no es un hecho negativo, pues desde la CCT se estima que un número adecuado sería 75.

2.- Aprobación, si procede, del informe del proceso de coordinación de las enseñanzas P/CL009\_D009\_19-20

El responsable de calidad explica el contenido del informe.

El profesor Gervasio Martín Partido hace notar la falta de consistencia en la denominación de los cursos, que habría que homogeneizar y, sobre todo, en la memoria anual, en el propio encabezado de las tablas y demás.

Se pasa a votación y se aprueba por general asentimiento.

3.- Aprobación, si procede, del informe del procedimiento de reconocimiento de créditos PR/CL003\_D007\_19-20

El Decano explica el contenido del informe.

Se pasa a votación y se aprueba por general asentimiento.

4.- Aprobación, si procede, del informe del procedimiento de creación y renovación de las CCTs PR/SO009\_D010\_19-20

El responsable de calidad explica el contenido del informe.

Se pasa a votación y se aprueba por general asentimiento.

5.- Aprobación, si procede, del informe del procedimiento de elaboración y publicación de indicadores PR/SO010\_D004\_19-20

	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		
	Fecha de la reunión: 18-01-2021	Fecha de aprobación del acta: 18-01-2021	

El responsable de calidad explica el contenido del informe.

Se pasa a votación y se aprueba por general asentimiento.

6.- Aprobación, si procede, de la memoria de calidad del centro PR\_SO005\_D002\_19-20

El responsable de calidad explica el contenido del informe.

El profesor Gervasio Martín Partido hace notar que las cifras con % deberían estar los % con comas en vez de puntos.

Pregunta por el significado de un asterisco que aparece en las acciones de mejora y el responsable de calidad le aclara que se refiere a que son acciones de mejora que ya se habían solicitado el curso anterior y que no habían sido contestadas.

Se pasa a votación y se aprueba por general asentimiento.

7.- Informe de la Comisión de Calidad ante recursos de alzada

Se tratan en la sesión los recursos de alzada siguientes:

Recurso de alzada presentado por D. Fernando Núñez Blázquez

El Decano explica el informe que ha elaborado para informar este recurso de alzada y que ha incluido como documentación para esta sesión

INFORME\_CAIC\_FC\_NUÑEZ\_BLAZQUEZ: borrador de informe de la CAIC\_FC como respuesta a la petición de informe.

Recurso de alzada presentado por D. Javier Ayuso Suero

El Decano explica el informe que ha elaborado para informar este recurso de alzada y que ha incluido como documentación para esta sesión

INFORME\_CAIC\_FC\_AYUSO\_SUERO: borrador de informe de la CAIC\_FC como respuesta a la petición de informe.

Tras un intenso debate técnico sobre ambos recursos de alzada en el que intervinieron varios miembros de la CAIC, se sometieron a votación ambos informes, obteniéndose los siguientes resultados:

INFORME\_CAIC\_FC\_NUÑEZ\_BLAZQUEZ (ANEXO II)

Se aprueba por general asentimiento

INFORME\_CAIC\_FC\_AYUSO\_SUERO (ANEXO III)

14 votos a favor

2 abstenciones

La profesora María José Martín Delgado hace constar expresamente su abstención en este punto.

	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		
	Fecha de la reunión: 18-01-2021	Fecha de aprobación del acta: 18-01-2021	

8.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión extraordinaria de 18 de enero de 2021.

Se aprueba el Acta de la sesión por asentimiento.

Sin más asuntos que tratar se da por concluida la sesión a las 14h 10m del 18 de enero de 2021.

Vº Bº El Decano



Fdo. Arsenio Muñoz de la Peña  
Responsable de Calidad



Fdo. Pedro Casero Linares

	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		
	Fecha de la reunión: 18-01-2021	Fecha de aprobación del acta: 18-01-2021	

**ANEXO I.** Lista de asistentes:

Pedro J. Casero Linares	Decano Facultad de Ciencias
Arsenio Muñoz de la Peña	Responsable de Calidad del Centro
M <sup>a</sup> Ángeles Mulero Díaz	Vicedecana de Ordenación Académica
Gervasio Martín Partido	Coordinador CCT Grado en Biología
Francisco Javier Martín Romero	Coordinador CCT Grado en Biotecnología
Josefa López Martínez	Coordinadora CCT Grado en Ciencias Ambientales
Manuel Mota Medina	Coordinadora CCT Grado en Estadística
María José Martín Delgado	Coordinadora CCT Grado de Física
Manuel Ramírez Rodríguez	Coordinador CCT Grado de Enología
Francisco Javier Real Moñino	Coordinador CCT Grado en Ingeniería Química Industrial
Miguel González Velasco	Coordinador CCT Grado en Matemáticas
Emilio Viñuelas Zahinos	Coordinador CCT Grado en Química
Jaime Merino Fernández	Coordinador CCT Máster Universitario en Biotecnología Avanzada
Teresa González Montero	Coordinadora CCT Máster Universitario en Investigación en Ciencias
Juan Fernando García Araya	Coordinador CCT Máster Universitario en Ingeniería Química
Antonio Ullan de Celis	Coordinador CCT Máster Universitario formación Profesorado Educación Secundaria
Jara Trujillo Mulero	Representante de Estudiantes
Marina Polo Rodríguez	Representante de Estudiantes

**CONTESTACIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE CENTRO  
(CAIC\_FC) AL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR  
D. FERNANDO NÚÑEZ BLAZQUEZ**

En el recurso de alzada, recibido en la Facultad de Ciencias, el 14 de enero de 2021, el interesado solicita los siguientes reconocimientos para asignaturas del Grado en Estadística de la UEx:

Asignaturas a reconocer del Grado en Estadística de la UEx	Asignaturas superadas en el doble grado de Matemáticas y Física de la Universidad de Oviedo
(500767) Álgebra Lineal I	Álgebra lineal y Geometría
(500769) Álgebra Lineal II	Álgebra Lineal y Geometría
(500180) Estadística	Estadística y Probabilidad
(500177) Física I	Fundamentos de Mecánica
(502254) Probabilidad I	Probabilidades y Estadística

Estas solicitudes de reconocimientos, en efecto, constan en su solicitud de 29 de septiembre de 2020 (D001\_NUÑEZ\_BLAZQUEZ), aunque debemos poner de manifiesto que en el escrito del recurso de alzada solicita el reconocimiento de Estadística por haber superado Estadística y Probabilidad y, sin embargo, en la solicitud, (D001\_NUÑEZ\_BLAZQUEZ), pide el reconocimiento de Estadística por haber superado Estadística descriptiva y probabilidad.

Al ser reconocimientos no directos, se solicitó informe a los departamentos de Matemáticas e Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática.

Una vez recibido el informe de los departamentos, en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2020, la CAIC\_FC resolvió, en efecto, denegar los reconocimientos de las asignaturas citadas anteriormente, basándose en los informes de los departamentos.

Tras el análisis del expediente, como consecuencia de este recurso de alzada, la CAIC\_FC, hace las siguientes consideraciones:

La denegación del reconocimiento de Álgebra Lineal I debe considerarse un error. El informe del departamento es desfavorable al reconocimiento de Álgebra Lineal I y II, porque Álgebra lineal y Geometría de la Universidad de Oviedo no incluye Álgebra Lineal II. No obstante, el propio informe del departamento indica que podría reconocerse (500767) Álgebra Lineal I.

La denegación del reconocimiento de Álgebra Lineal II deriva del propio informe del departamento de Matemáticas que indica que la asignatura Álgebra Lineal y Geometría de la Universidad de Oviedo no incluye los contenidos de la asignatura de Álgebra Lineal II.

La denegación del reconocimiento de Estadística deriva del propio informe del departamento de Matemáticas que indica que la asignatura Estadística descriptiva y Probabilidad difiere en más de un 75% de la asignatura Estadística de la UEx.

La denegación del reconocimiento de Física I deriva del propio informe del departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática debido a que el temario de la asignatura Fundamentos de Mecánica de la Universidad de Oviedo no incluye Termodinámica, Electricidad ni Óptica.

La denegación de los reconocimientos de Probabilidad I y II deriva del propio informe del departamento de Matemáticas que es desfavorable a dicho reconocimiento porque ambas asignaturas, Probabilidad I y II, en conjunto, difieren en más de un 75% con la asignatura Probabilidades y Estadística en la Universidad de Oviedo. No obstante, el propio informe del departamento indica que se podría reconocer (502254) Probabilidad I y (502255) Probabilidad II por haber superado Estadística Descriptiva y Probabilidad y Probabilidades y Estadística en la Universidad de Oviedo. Debemos hacer notar que el reconocimiento de Probabilidad I y II, de este modo, no fue solicitado por el estudiante y es una sugerencia del departamento de Matemáticas.

El recurrente, por otra parte, menciona que *“no se le han concedido los 36 créditos que se conceden por formación básica”*.

La RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2012, de la Gerencia, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Extremadura, establece, en el artículo 4.1.a que *“Siempre que el título de destino pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica. Estos créditos podrán reconocerse por asignaturas de formación básica u obligatorias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa. De no adecuarse las competencias y contenidos superados con los recogidos en el título de destino, el reconocimiento se hará por créditos optativos.”*

Debemos señalar que al estudiante ya se le han reconocido 24 créditos de asignaturas de formación básica cursadas en la titulación de origen: Cálculo diferencial e integral (12 créditos de formación básica, por las que se le reconocen Cálculo I y Cálculo II, también de formación básica), Fundamentos de Matemáticas (6 créditos de formación básica, por la que se le reconoce Fundamentos de Matemáticas, también de formación básica) y Herramientas informáticas (6 créditos de formación básica, por la que se le reconoce Informática, asignatura obligatoria en el grado en Estadística en la UEx). Además, en el presente informe se propone el reconocimiento favorable de Álgebra Lineal y Geometría (6 créditos de formación básica) por Álgebra Lineal I, también de formación básica. Esto supone que, incluyendo este último reconocimiento, al estudiante se le habrán reconocido de hecho 30 créditos de formación básica.

Teniendo en cuenta que de los informes de los departamentos se concluye que las asignaturas básicas, cuyo reconocimiento solicita el recurrente (Estadística y Física I), no se adecúan suficientemente a las competencias y contenidos superados (Estadística y Probabilidad y Fundamentos de Mecánica), deberían reconocerse 6 créditos optativos.

Por todo ello, **la CAIC\_FC**

### **CONCLUYE**

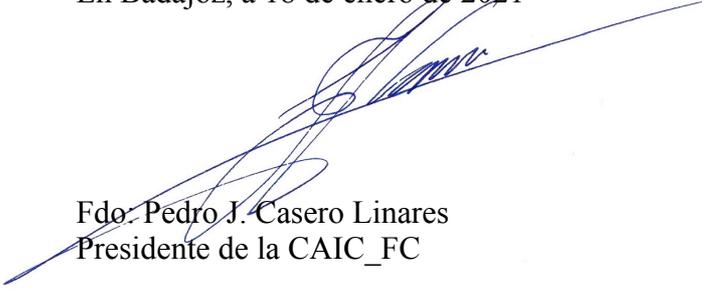
Que podrían admitirse los reconocimientos siguientes:

Asignaturas a reconocer del Grado en Estadística de la UEx	Asignaturas superadas en el doble grado de Matemáticas y Física de la Universidad de Oviedo
(500767) Álgebra Lineal I	Álgebra lineal y Geometría
(502254) Probabilidad I y (502254) Probabilidad II	Estadística Descriptiva y Probabilidad y Probabilidades y Estadística
Créditos optativos (6)	Estadística y Probabilidad y Fundamentos de Mecánica

Y deberían denegarse:

Asignaturas a reconocer del Grado en Estadística de la UEx	Asignaturas superadas en el doble grado de Matemáticas y Física de la Universidad de Oviedo
(500769) Álgebra Lineal II	Álgebra Lineal y Geometría
(500180) Estadística	Estadística Descriptiva y Probabilidad
(500177) Física I	Fundamentos de Mecánica

En Badajoz, a 18 de enero de 2021



Fdo. Pedro J. Casero Linares  
Presidente de la CAIC\_FC

**CONTESTACIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE CENTRO  
(CAIC\_FC) AL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR  
D. JAVIER AYUSO SUERO**

En el recurso de alzada, recibido en la Facultad de Ciencias, el 12 de enero de 2021, el interesado solicita los siguientes reconocimientos para asignaturas del Máster Universitario de Formación del Profesorado en Enseñanza Secundaria de la UEx (especialidad Matemáticas), en adelante MUFPEs:

<b>Asignaturas a reconocer del MUFPEs</b>	<b>Asignaturas superadas Ingeniería Superior de Caminos, Canales y Puertos. Universidad de Burgos</b>
(400655) Fundamentos Científicos del Curriculum de Matemáticas en Enseñanza Secundaria I	Ampliación de Mecánica Ampliación de Física Análisis Numérico Cálculo I Cálculo II Estadística Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería.
(400656) Fundamentos Científicos del Curriculum de Matemáticas en Enseñanza Secundaria II	<b>Experiencia Laboral y profesional</b> Jefatura de proyectos y jefe de asistencia técnica-empresas: Tecnoma y Técnica y Proyectos (TYPsA), ambas pertenecientes al grupo TYPsA. 7 años y 10 meses. Clases particulares a alumnado de ESO y Bachillerato. Por cuenta propia. 2 años.

Estas solicitudes de reconocimientos, en efecto, constan en su solicitud de 26 de octubre de 2020.

Atendiendo a la documentación que consta en la Facultad de Ciencias y a la que se refiere este recurso de alzada cabe decir:

La MEMORIA DE VERIFICACIÓN del título sufrió una modificación respecto al reconocimiento de créditos. Anteriormente, en el apartado 10.02 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN, decía “No obstante, al permitir el apartado segundo de la disposición adicional cuarta del R.D. 1393/2007 el reconocimiento de créditos en los estudios de máster a los Licenciados, Arquitectos e Ingenieros, se reconocerán a estos titulados los 12 créditos de las asignaturas de fundamentación científica del currículum y los 6 créditos de la aplicación de la metodología científica a la enseñanza de la materia”. Actualmente, dicho apartado dice “No obstante, para el reconocimiento de créditos a Licenciados, Ingenieros o Arquitectos, se aplicará lo establecido por la disposición adicional cuarta del R.D. 1393/2007 y la normativa específica de la Universidad de Extremadura”.

Así pues, SE HA ELIMINADO EL RECONOCIMIENTO EXTENSIVO DE LAS ASIGNATURAS DE FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL CURRÍCULUM POR EL SIMPLE HECHO DE SER LICENCIADO, INGENIERO O ARQUITECTO y los habidos con anterioridad, por esta razón, no pueden ser considerados, en adelante, antecedentes a tener en cuenta en los futuros reconocimientos de créditos.

Por lo tanto, a partir del curso 2015-16, una vez modificada y publicada la nueva versión de la memoria de verificación, el reconocimiento de créditos para licenciados, ingenieros o arquitectos se hace aplicando lo establecido por la disposición adicional cuarta del R.D. 1393/2007 y la normativa específica de la Universidad de Extremadura.

Además, el 22 de noviembre de 2016, la Comisión de calidad de la Facultad de Ciencias, estudió y aceptó la motivación propuesta por la Comisión de calidad del MUFPEs, presentada por su coordinador, para el reconocimiento de créditos de las asignaturas de fundamentación científica del currículum. El texto dice: las asignaturas Fundamentos Científicos del Currículum I y II de cada especialidad del Máster, recogen entre otros aspectos, el currículo de las materias correspondientes en enseñanza Secundaria y Bachillerato, desde el punto de vista y profundidad de su desarrollo por el profesor en un centro educativo; las implicaciones en el departamento correspondiente; los fundamentos científicos en los que se basa ese currículo, que van mucho más allá que el conocimiento del contenido meramente instrumental y que un profesor debe conocer y manejar con soltura; la programación ordenada y coherente de los mismos, etc. En coherencia con lo señalado anteriormente, la Comisión de calidad del máster MUFPEs considera que el hecho de que un estudiante haya cursado dos o tres asignaturas básicas de la especialidad correspondiente en los primeros cursos de una titulación, en modo alguno ello justifica que se pueda estimar que alcanza las competencias de Fundamentos Científicos del Currículum I o II de la especialidad. La razón de esta apreciación es que precisamente el estudiante ha cursado dichas asignaturas básicas exclusivamente desde un punto de vista instrumental, enfocadas a la titulación concreta cursada, del mismo modo que dichas asignaturas están ahora en la titulación de grado correspondiente y que la propia normativa impide que se consideren para reconocimiento de créditos en un máster. Por tanto, parece razonable que solo se considere la posibilidad de reconocer créditos de alguna de dichas asignaturas a los licenciados de las titulaciones directamente vinculadas a la especialidad que se curse del máster. La razón que estima esta comisión de calidad es que estos alumnos han cursado prácticamente la totalidad de las asignaturas de su carrera de origen en materias directamente relacionadas con la de la especialidad correspondiente del máster y que además han cursado un exceso de créditos en dichas materias respecto a un grado. En todo caso, el departamento correspondiente, analizado el plan de estudios cursado por el alumno, informará

de la conveniencia o no del reconocimiento de créditos de alguna o ambas asignaturas, haciendo constar en el informe el conjunto de asignaturas de origen que motivan dicho reconocimiento, en el caso que éste sea favorable. En ningún caso, por otra parte, a juicio de esta comisión, se debe considerar el reconocimiento de créditos a ingenieros superiores, arquitectos u otros licenciados distintos a los considerados en el párrafo anterior, si el alumno solicitante no ha cursado al menos 30 créditos de asignaturas de la especialidad en su titulación de origen, por cada una de las asignaturas (Fundamentos I o Fundamentos II) para las que el alumno solicite dicho reconocimiento.

La RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2012, de la Gerencia, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Extremadura establece en su artículo 3.1 “que para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado y de Máster, se tendrán en cuenta las competencias y los conocimientos adquiridos en enseñanzas cursadas por el estudiante”; en el artículo 5.1, añade: *“quienes, estando en posesión de un título oficial de licenciado, arquitecto o ingeniero, accedan a las enseñanzas que conduzcan a la obtención de un título oficial de Máster pueden obtener reconocimiento de créditos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa”* y en el artículo 9.4 continua: *“Si el reconocimiento de créditos solicitado no está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales ni existen precedentes, la solicitud, junto con la documentación requerida, será remitida a los Directores de los Departamentos responsables de la docencia de las asignaturas objeto de reconocimiento. Los Departamentos, a través del procedimiento que éstos establezcan y a la vista de la documentación aportada por el estudiante, informarán sobre la posible equivalencia en competencias adquiridas y contenidos desarrollados entre los créditos cursados y los créditos objeto de reconocimiento en el plazo de diez días. Este informe, acompañado de la documentación que fue remitida al Departamento, será devuelto a la Comisión de Calidad del Centro, la cual resolverá la solicitud del estudiante”*.

Dado que el reconocimiento solicitado por el interesado no está incluido en las tablas de reconocimientos automáticos y NO EXISTEN ANTECEDENTES, se pidió informe al departamento de Matemáticas sobre las solicitudes de reconocimiento anteriormente citadas.

El informe del departamento, fecha de 28 de octubre de 2020, fue DESFAVORABLE al reconocimiento de créditos solicitado motivando tal decisión en los siguientes términos:

*“1.- La asignatura Cálculo I no figura en el expediente académico del estudiante. El plan docente de la asignatura Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería que aporta el estudiante no es el de la asignatura cursado en la Universidad de Extremadura. Las asignaturas Análisis Matemático y Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería pertenecen a un plan de estudios de primer ciclo, Ingeniería Técnica en Obras Públicas, por lo que no son susceptibles de reconocimiento para el Máster.*

*2.- Los contenidos de las asignaturas Ampliación de Mecánica y Ampliación de Física no guardan relación con los de las asignaturas Fundamentos Científicos del Curriculum de Matemáticas en Enseñanza Secundaria I y II.*

*3.- Las tres asignaturas cursadas restantes difieren en más de un 75% de los contenidos de las asignaturas Fundamentos Científicos del Curriculum de Matemáticas en Enseñanza Secundaria I y II, por ejemplo, no incluyen contenidos de Álgebra o Geometría.*

*4.- La experiencia profesional contrastable no guarda relación con los contenidos y competencias del Máster”*.

El 5 de noviembre de 2020, la CAIC\_FC, estudió y acepto el informe del departamento responsable de la impartición de las enseñanzas y RESOLVIÓ, por unanimidad, NO ACCEDER AL RECONOCIMIENTO SOLICITADO.

Tras el análisis del expediente, como consecuencia de este recurso de alzada, la CAIC\_FC, hace las siguientes consideraciones:

Respecto de la asignatura Cálculo I, en efecto, como indica el departamento de Matemáticas, no consta que haya sido superada por el recurrente, a la vista de los certificados académicos aportados en su solicitud. Por lo tanto, no debe ser tenida en cuenta. En el recurso, el recurrente argumenta que la asignatura Análisis Matemático, de ingeniería Técnica de Obras Públicas de la Universidad de Extremadura fue asimilada por la de Cálculo I de Ingeniería Superior de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Burgos. Da a entender, que los créditos de esta asignatura, Cálculo I, han sido reconocidos por la Universidad de Burgos por haber superado Análisis Matemático en la UEx. Sobre este supuesto, el estudiante debería saber que no puede utilizar Cálculo I de la Univ. de Burgos para solicitar un nuevo reconocimiento. El artículo 3.8 de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Extremadura establece: *“Los créditos reconocidos en el título de destino no podrán ser objeto de nuevo reconocimiento en otro título de Grado o de Máster. En todo caso, habrá de tenerse en cuenta las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas cursadas en el título de origen.”*.

Respecto de la asignatura Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería, el programa, documentación que obra en poder de la Facultad de Ciencias y que se envió al departamento de Matemáticas, se refiere a la asignatura código 3013 del mismo nombre de la Universidad de Burgos. Tal y como hemos explicado en el apartado anterior, no procede. Por lo tanto, no debe ser tenida en cuenta.

La asignatura Análisis Matemático no debe ser tenida en cuenta puesto que no está incluida en la solicitud presentada por el estudiante.

Las asignaturas Ampliación de Mecánica y Ampliación de Física, según el informe del departamento, no guardan relación con las asignaturas cuyo reconocimiento se pretende.

Así pues, para el reconocimiento solicitado solo deben considerarse las asignaturas: Análisis Numérico, Cálculo II y Estadística.

Las competencias y contenidos de Análisis Numérico (9 créditos) y Cálculo II (12 créditos) guardan relación con los de la asignatura del Máster (400655) Fundamentos Científicos del Currículum de Matemáticas en Enseñanza Secundaria I, y no guardan relación con los de la asignatura (400656) Fundamentos Científicos del Currículum de Matemáticas en Enseñanza Secundaria II. No obstante, dichas asignaturas no incluyen contenidos de Álgebra, por lo que a lo sumo podrían cubrir el 50% de los contenidos de Fundamentos Científicos del Currículum de Matemáticas en Enseñanza Secundaria I. Además, el número de créditos que suman las dos asignaturas, 21, está lejos de los 30 que, como mínimo, considera la comisión de calidad del Máster que debe haber superado el estudiante para que le sea reconocida alguna de las asignaturas del Máster, Fundamentos I o Fundamentos II.

Las competencias y contenidos de Estadística (9 créditos) guardan relación con los de la asignatura del Máster (400656) Fundamentos Científicos del Currículum de Matemáticas en Enseñanza Secundaria II, y no guardan relación con los de la asignatura (400655) Fundamentos

Científicos del Currículum de Matemáticas en Enseñanza Secundaria I. No obstante, dicha asignatura no incluye contenidos de Geometría, por lo que a lo sumo podría cubrir el 50% de los contenidos de Fundamentos Científicos del Currículum de Matemáticas en Enseñanza Secundaria II. Además, los 9 créditos de Estadística, están muy lejos de los 30 que, como mínimo, considera la comisión de calidad del Máster que debe haber superado el estudiante para que le sea reconocida alguna de las asignaturas del Máster, Fundamentos I o Fundamentos II.

Por todo ello, **la CAIC\_FC**

### **CONCLUYE**

Que ratifica la decisión tomada en sesión de 5 de noviembre de 2020 y deniega el reconocimiento y transferencia de créditos de las asignaturas (400655) Fundamentos Científicos del Currículum de Matemáticas en Enseñanza Secundaria I y (400656) Fundamentos Científicos del Currículum de Matemáticas en Enseñanza Secundaria II.

En Badajoz, a 18 de enero de 2021



Fdo: Pedro J. Casero Linares  
Presidente de la CAIC\_FC